



Octubre de 2023

**Plan de Trabajo, Calendario de sesiones ordinarias y reuniones formales de trabajo del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.**

Proceso Electoral Local 2023 – 2024

## Contenido

CONTENIDO.....	2
<u>ANTECEDENTES.....</u>	<u>3</u>
<u>OBJETIVOS.....</u>	<u>5</u>
<u>INTEGRACIÓN.....</u>	<u>6</u>
<u>ESTRUCTURA.....</u>	<u>8</u>
<u>FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.....</u>	<u>9</u>
<u>SESIONES ORDINARIAS Y REUNIONES FORMALES DE TRABAJO DEL COMITÉ.....</u>	<u>11</u>
SESIÓN DE INSTALACIÓN.....	12
PRIMERA REUNIÓN FORMAL DE TRABAJO CON LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. ....	12
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA. ....	12
SEGUNDA REUNIÓN FORMAL DE TRABAJO CON LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.....	13
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.....	13
TERCERA REUNIÓN FORMAL DE TRABAJO CON LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. ....	14
TERCERA SESIÓN ORDINARIA.....	14
CUARTA REUNIÓN FORMAL DE TRABAJO CON LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. ....	15
CUARTA SESIÓN ORDINARIA. ....	15
QUINTA REUNIÓN FORMAL DE TRABAJO CON LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. ....	16
QUINTA SESIÓN ORDINARIA. ....	16
SEXTA REUNIÓN FORMAL DE TRABAJO CON LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.....	17
SEXTA SESIÓN ORDINARIA. ....	17
SÉPTIMA REUNIÓN FORMAL DE TRABAJO CON LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. ....	18
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.....	18
OCTAVA REUNIÓN FORMAL DE TRABAJO CON LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. ....	19
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.....	19
<u>CALENDARIO DE SESIONES Y REUNIONES FORMALES DE TRABAJO DEL COMITÉ</u>	<u>20</u>

# Antecedentes

---

El 10 de febrero de 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma Constitucional en materia Político-Electoral, de la cual surge el Instituto Nacional Electoral como autoridad rectora del Sistema Electoral Nacional. Siguiendo con el rediseño del sistema electoral mexicano, propuesto en dicha reforma, se otorgaron nuevas atribuciones al INE con la finalidad de homologar los procedimientos electorales y de esta manera, garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Una de estas nuevas atribuciones, es la de emitir las reglas, normas, formatos y lineamientos a los cuales se deben apegar, tanto el mismo INE, como los Organismos Públicos Locales (OPL).

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como sus modificaciones por medio de los acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG111/2018, INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020, INE/CG561/2020, INE/CG1690/2021, INE/CG346/2022, INE/CG616/2022, INE/CG728/2022 e INE/CG825/2022, las cuales tienen como objetivo regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde hacer, en el ámbito de sus respectivas competencias, al INE y a los OPL; dentro de estas actividades, se encuentran las relativas a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Conforme a lo establecido en los artículos 219, numeral 1 de la LGIPE y 171, numeral 1 de la LIPEEO, el PREP es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos autorizados por el Instituto o por los Organismos Públicos Locales. Dicha herramienta informática ha cobrado importancia a través de los años en el entorno electoral derivado sobre todo por

cumplir con los principios rectores de máxima publicidad y objetividad, además de brindar acceso a la información a la ciudadanía, instituciones académicas y de investigación además de los actores políticos e Instituciones Electorales.

En este sentido, tal como lo establece el artículo 340 del Reglamento, tanto el INE como los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, deben contar con un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría en materia del PREP (COTAPREP). Asimismo, el artículo 341 de la citada reglamentación señala que, el COTAPREP deberá contar con integrantes que, en conjunto, cuenten con experiencia en estadística y/o ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política.

Mediante acuerdo IEEPCO-CG-42/2023, de fecha 08 de noviembre del 2023, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, aprobó la creación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares “COTAPREP”, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y la designación de sus integrantes para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

# Objetivos

---

## Objetivo General

Ser la instancia que de asesoramiento al Consejo General y directamente a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en materia de diseño, implementación y operación del PREP que habrá de implementarse para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

## Objetivos específicos

- Analizar y en su caso observar las empresas que participen en la convocatoria para la contratación del tercero que apoye a este Instituto para el diseño, implementación y operación del PREP que habrá de implementarse para la Jornada Electoral del 02 de junio del 2024.
- Dar seguimiento a las actividades que realice el tercero que apoye a este Instituto en materia de diseño, implementación y operación del PREP.
- Analizar y en su caso observar las instancias que participen en la convocatoria para la contratación del Ente Auditor del sistema informático del PREP para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- Dar seguimiento a las actividades que realice el ente auditor para la auditoría informática del sistema PREP.
- Dar seguimiento y en su caso realizar las observaciones que considere pertinentes, respecto de la ejecución de la prueba de funcionalidad que realice el tercero que apoye en diseño, implementación y operación del PREP.
- Dar seguimiento y en su caso realizar las observaciones que considere pertinentes, respecto de la ejecución de los tres simulacros que realice el tercero que apoye en diseño, implementación y operación del PREP.

# Integración

---

De conformidad con lo establecido en el artículo 340, numeral 2, del Reglamento de Elecciones, el COTAPREP que sea integrado por este Instituto, se conformará por un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes; y deberá ser auxiliado por la o el titular de la instancia interna responsable de coordinar el diseño, implementación y operación del PREP, quien fungirá como Secretaría Técnica.

Así mismo, los numerales 4 y 5, del artículo 341, del Reglamento de Elecciones establecen que, cada COTAPREP deberá contar con integrantes que, en conjunto, cuenten con experiencia en estadística y/o ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política, y que en la integración de los COTAPREP se deberá considerar pluralidad, eficacia y profesionalismo, así como garantizar el cumplimiento de las funciones y atribuciones que se establecen en el presente Reglamento.

En este sentido, el COTAPREP que dará seguimiento al diseño, desarrollo e implementación del PREP para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, queda integrado conforme al acuerdo número IEEPCO-CG-000/2023, de la siguiente manera:

**Ing. Rosa María Camargo Carter.** Ingeniera en Cibernética y Sistemas Computacionales por la Universidad La Salle. Experta principalmente en seguridad de la información, continuidad del negocio, privacidad de datos personales y en cumplimiento de regulaciones aplicables al sector financiero. Dentro de su formación académica cuenta con acreditaciones como CISM (Certified Information Security Manager) (ISACA) en 2019, CRISC (Certified in Risk and Information Systems Control-IT) (ISACA) en 2018, ISO22301 (Sistemas de Gestión de la Continuidad del Negocio – Auditor Líder) (BSI Group) en 2016, ISO27001 (Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información – Auditor Líder) (BSI Group) en 2015, Diplomado en habilidades gerenciales (ITESM) en 2011 y un Diplomado en seguridad en informática (ITESM) en el 2003. Es socia fundadora y actualmente Directora General de la consultoría y servicios especializados IKTANSEC, S.A. de C.V., se ha desempeñado como Diseñadora de Sistemas Informáticos y posteriormente como Directora de Seguridad Lógica y Normatividad en PROSA (Promoción y Operación, S.A. de C.V.), así como Administradora de Bases de Datos para la empresa PROCESAR S.A. de C.V., estas dos últimas empresas correspondientes al sector financiero. Cuenta con reconocimientos como el Profesional de Seguridad Informática del Año en México, premio anual otorgado

por la editorial Netmedia (Information Week) “B:Secure Award” y “Chicas superpoderosas de la seguridad”, reconocimiento otorgado por la revista B:Secure de circulación nacional.

**José Carlos Barbosa García.** Licenciado en Administración de Tecnologías por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, tiene Master of Business Administration con estudios en Puebla, Cuba y China; ha realizado proyectos de tecnología para educación media superior, proyectos de implementación de la solución de Ellucian eCRM Recruit para Latinoamérica, administración de infraestructura tecnológica para soporte de soluciones de gestión de educación superior, administración y desarrollo sobre diversos manejadores de base de datos, administración y desarrollo sobre plataforma Microsoft CRM. También cuenta con conocimientos en Oracle SQL, MB2- 712 Microsoft Dynamics Certified Professional, ERP Banner Student, Análisis de procesos de negocio, planeación estratégica, Gestión de Proyectos TI y SAP Business One. Además, fue integrante del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares en el estado de Oaxaca en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el que se eligieron Diputaciones Locales y el 2021-2022 en el que se celebró la elección para la Gubernatura del Estado.

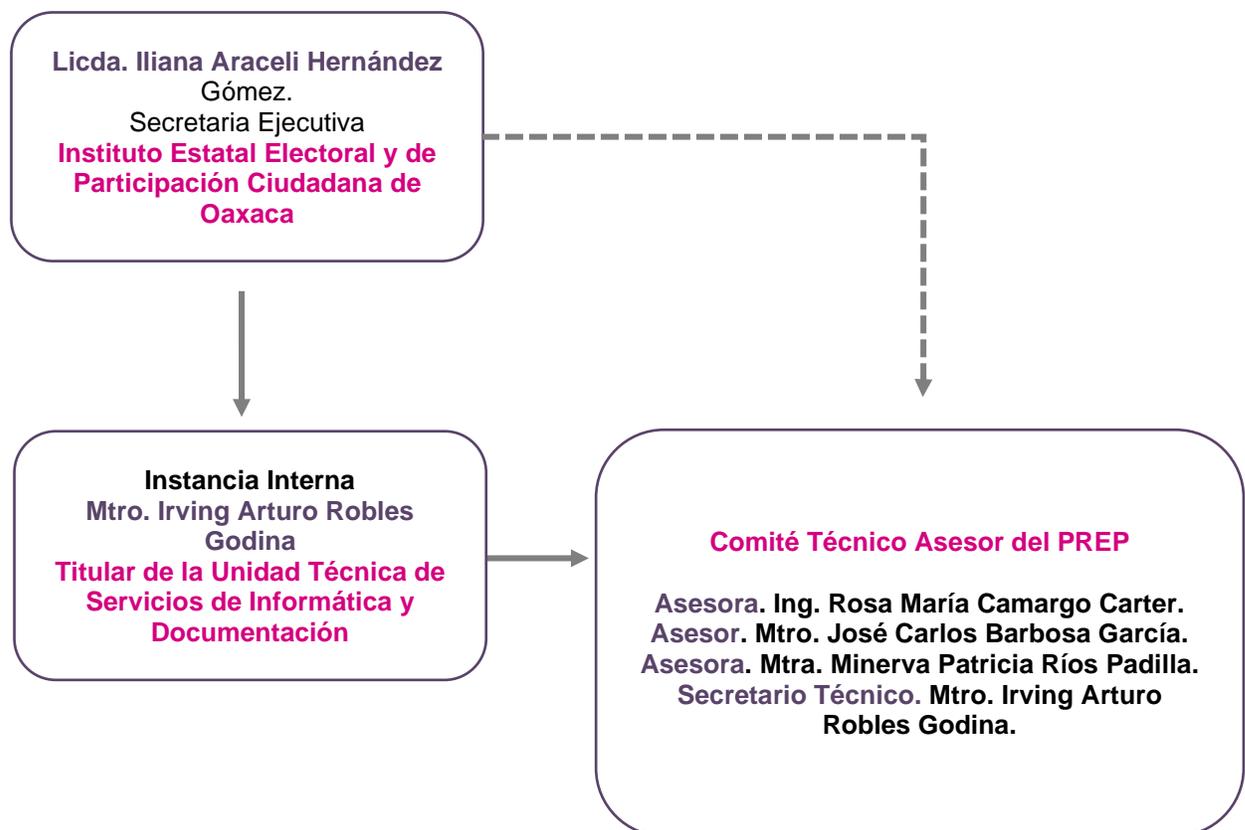
**Minerva Patricia Ríos Padilla.** Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México y, Maestra en Ciencias de la Educación por el Instituto de Estudios Universitarios, Campus Puebla. Es integrante Fundadora del Colegio Oaxaqueño de Ciencias Políticas; cuenta con diversos diplomados como: “Derecho Electoral” por la Universidad Vasconcelos (UNIVAS); “La Transparencia como Garante de la Democracia”, COTAIPO-UABJO; “Contabilidad Gubernamental por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental”, por la ASOFI; y “Gobernabilidad y Gerencia Política”, por The George Washington University - Universidad Nacional Autónoma de México. En cuanto a su experiencia académica, destacan sus actividades como coordinadora del área de gobierno y sociales en la Universidad José Vasconcelos de Oaxaca, ha sido catedrática de diversas Universidades como la UNAM, la Universidad Anáhuac de la Ciudad de México, la Universidad José Vasconcelos de Oaxaca, Regional del Sureste, donde destaca la enseñanza de materias en Ciencia Política, Teoría Política, Sistema Político Mexicano, seminarios de investigación y titulación entre otras. En cuanto a su experiencia profesional dentro del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, se ha desempeñado como Directora de Prerrogativas, Fiscalización y Partidos Políticos en el año 2015; Directora de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, de marzo 2017 a febrero 2021; encargada de despacho de la

Dirección de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, de marzo 2021 a julio 2021; y como Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, de agosto a diciembre 2021. De enero de 2023 a la fecha, se desempeña como Evaluadora y Capacitadora del Centro de Evaluación para el Desarrollo (CEDE México).

**Irving Arturo Robles Godina.** Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Documentación del IEEPCO.

# Estructura

---



# Funciones y atribuciones

---

Con base en lo establecido en los numerales 1 y 3, del artículo 342, del Reglamento de Elecciones del INE, el COTAPREP deberá entrar en funciones con una anticipación mínima de siete meses al día de la jornada electoral correspondiente, y tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;
- b) Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, ciencia política, análisis estadístico y/o ciencia de datos, así como en aspectos logísticos y operativos;
- c) Asesorar y dar seguimiento al diseño, implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP;
- d) Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de las y los prestadores de servicios, en su caso, encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares;
- e) Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información;
- f) Revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación, verificando el apego a las plantillas base de la interfaz establecidas por el Instituto;
- g) Realizar al menos una sesión ordinaria mensual;
- h) Realizar mensualmente reuniones formales de trabajo con las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes ante el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento del diseño, implementación y operación del PREP;
- i) Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda;

- j) Presenciar la ejecución de la o las pruebas para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático, todos los simulacros y la operación del PREP, debiendo asistir a algún recinto donde se lleven a cabo, al menos alguna de las fases del proceso técnico operativo;
- k) Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del COTAPREP, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda, dentro del mes del día de la Jornada Electoral, y
- l) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando se encuentren apegadas a lo que dispone la LGIPE, este Reglamento, sus Anexos 13 y 18.5 y demás normatividad aplicable.

El artículo 343, del Reglamento de Elecciones, establece que, en las sesiones y reuniones de trabajo de los COTAPREP, serán atribuciones:

**a) De las y los integrantes:**

- I. Asistir y participar con su opinión;
- II. Solicitar a la Secretaría Técnica la inclusión de asuntos en el orden del día;
- III. Apoyar a la Secretaría Técnica en el desarrollo y desahogo de los asuntos del orden del día;
- IV. Emitir observaciones y propuestas inherentes a la discusión y desahogo de los asuntos del orden del día;
- V. Emitir su voto, y
- VI. Solicitar a la Secretaría Técnica someter a consideración la realización de alguna sesión extraordinaria.

**b) De la **Secretaría Técnica**:**

- I. Moderar el desarrollo de las sesiones;
- II. Asistir con derecho a voz a las sesiones;
- III. Preparar el orden del día y la documentación de las sesiones y someterlo a consideración de las y los integrantes de Comité;
- IV. Convocar a las sesiones; y
- V. Fungir como enlace del Comité ante la Secretaría Ejecutiva o su homólogo en los OPL.

En este sentido, el artículo 344, numeral 3 del Reglamento de Elecciones, establece que, a las sesiones del COTAPREP podrán acudir, en calidad de invitados con

derecho a voz, las y los Consejeros Electorales, o quien los represente; así como los funcionarios de la autoridad administrativa electoral correspondiente y, en su caso, especialistas cuyos conocimientos y experiencia aporten elementos relevantes a los trabajos propios de los comités.

## Sesiones ordinarias y reuniones formales de trabajo del Comité

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 342, párrafo 1, incisos g) y h), El COTAPREP deberá entrar en funciones con una anticipación mínima de siete meses al día de la Jornada Electoral correspondiente, y tendrá dentro de sus atribuciones, realizar al menos una sesión ordinaria mensual, así como, realizar mensualmente reuniones formales de trabajo con las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento del diseño, implementación y operación del PREP.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 345, párrafo 3, del citado Reglamento, las personas integrantes del COTAPREP tendrán la posibilidad de convocar a sesiones extraordinarias, en caso de considerarlo pertinente. La documentación de los asuntos a tratarse se pondrá a disposición de los integrantes del Comité, previo a la celebración de las sesiones y reuniones.

## Sesión de instalación.



**Punto 1.** Lectura y aprobación del orden del día.

**Punto 2.** Instalación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).

**Punto 3.** Presentación y aprobación del Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones.

**Punto 4.** Clausura de la sesión

## Primera reunión formal de trabajo con las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.



**Punto 1.** Presentación de los integrantes del COTAPREP al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**Punto 2.** Análisis del Plan de trabajo para la implementación del PREP.

## Primera sesión ordinaria.



**Punto 1.** Lectura y aprobación del orden del día.

**Punto 2.** Aprobación del acta de la sesión de instalación del COTAPREP.

**Punto 3.** Presentación del avance de las actividades correspondientes al mes de noviembre, relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**Punto 4.** En su caso, aprobación de acuerdos vinculados al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**Punto 5.** Asuntos generales.

**Punto 6.** Clausura de la sesión.

## Segunda reunión formal de trabajo con las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.



**Punto 1.** Revisión del Proceso Técnico Operativo.

## Segunda sesión ordinaria.



**Punto 1.** Lectura y aprobación del orden del día.

**Punto 2.** Aprobación del acta de la sesión de instalación del COTAPREP.

**Punto 3.** Presentación del avance de las actividades correspondientes al mes de diciembre, relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**Punto 4.** Aprobación de acuerdos vinculados al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**Punto 5.** Asuntos generales.

**Punto 6.** Clausura de la sesión.

### Tercera reunión formal de trabajo con las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.



Punto 1. Candidatos a Ente Auditor

Punto 2. Versión Final del Acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD, y en su caso CCV, y por el que se instruye su instalación y habilitación.

Punto 3. Versión Final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV.

**Punto 3.** Prototipo navegable del sitio de publicación del PREP.

### Tercera sesión ordinaria.



**Punto 1.** Lectura y aprobación del orden del día.

**Punto 2.** Aprobación del acta de la sesión ordinaria del mes de diciembre.

**Punto 3.** Presentación del avance de las actividades correspondientes al mes de enero, relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**Punto 4.** Aprobación de acuerdos vinculados al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**Punto 5.** Asuntos generales.

**Punto 6.** Clausura de la sesión.

## Cuarta reunión formal de trabajo con las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.



**Punto 1.** Proyecto del Plan de seguridad y continuidad del PREP.

**Punto 2.** Revisión del instrumento jurídico relacionado con el ente Auditor.

**Punto 3.** Prototipo del sitio de publicación y formato de las bases de datos.

**Punto 4.** Informe sobre la ubicación final de los CATD y CCV.

**Punto 5.** Presentación del Tercero que auxiliará en la implementación del PREP.

## Cuarta sesión ordinaria.



**Punto 1.** Lectura y aprobación del orden del día.

**Punto 2.** Aprobación del acta de la sesión del mes de enero.

**Punto 3.** Presentación del avance de las actividades correspondientes al mes de febrero, relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**Punto 4.** Aprobación de acuerdos vinculados al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**Punto 5.** Asuntos generales.

**Punto 6.** Clausura de la sesión.

## Quinta reunión formal de trabajo con las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.



**Punto 1.** Versión final de los Planes de Seguridad y Continuidad.

## Quinta sesión ordinaria.



**Punto 1.** Lectura y aprobación del orden del día.

**Punto 2.** Aprobación del acta de la sesión del mes de febrero.

**Punto 3.** Presentación del avance de las actividades correspondientes al mes de marzo, relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**Punto 4.** Aprobación de acuerdos vinculados al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**Punto 5.** Asuntos generales.

**Punto 6.** Clausura de la sesión.

## Sexta reunión formal de trabajo con las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.



**Punto 1.** Planeación de la asistencia y seguimiento a los simulacros del PREP e implementación de los Planes de Seguridad y Continuidad.

**Punto 2.** Informe de la prueba de funcionalidad al sistema informático del PREP.

## Sexta sesión ordinaria.



**Punto 1.** Lectura y aprobación del orden del día.

**Punto 2.** Aprobación del acta de la sesión del mes de marzo.

**Punto 3.** Presentación del avance de las actividades correspondientes al mes de abril, relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**Punto 4.** Aprobación del Plan de Seguimiento de los simulacros del PREP.

**Punto 5.** Asuntos generales

**Punto 6.** Clausura de la sesión.

## Séptima reunión formal de trabajo con las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.



**Punto 1.** Simulacros Primero, Segundo y Tercero.

**Punto 2.** Difusores oficiales del PREP y dirección electrónica.

**Punto 3.** Asuntos relacionados con la Jornada Electoral.

## Séptima sesión ordinaria.



**Punto 1.** Lectura y aprobación del orden del día.

**Punto 2.** Aprobación del acta de la sesión del mes de abril.

**Punto 3.** Presentación del avance de las actividades correspondientes al mes de mayo, relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**Punto 4.** Presentación del informe de los resultados de los simulacros.

**Punto 5.** Asuntos generales

**Punto 6.** Clausura de la sesión.

**Octava reunión formal de trabajo con las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.**



**Punto 1.** Informe final del COTAPREP.

**Octava sesión ordinaria.**



**Punto 1.** Lectura y aprobación del orden del día.

**Punto 2.** Aprobación del acta de la sesión del mes de Junio.

**Punto 3.** Presentación del informe final del COTAPREP.

**Punto 4.** Asuntos generales

**Punto 5.** Clausura de la sesión.

# Calendario de sesiones y reuniones formales de trabajo del Comité

---

No.	Fecha	Número y Tipo de sesión / reunión
1	10 de noviembre de 2023	Sesión de instalación.
2	29 de noviembre de 2023	Primera reunión formal de trabajo con las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.
3	30 de noviembre de 2023	Primera sesión ordinaria.
4	29 de diciembre de 2023	Segunda reunión formal de trabajo con las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.
5	30 de diciembre de 2023	Segunda sesión ordinaria.
6	30 de enero de 2024	Tercera reunión formal de trabajo con las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.
7	31 de enero de 2024	Tercera sesión ordinaria.
8	28 de febrero de 2024	Cuarta reunión formal de trabajo con las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.

No.	Fecha	Número y Tipo de sesión / reunión
9	29 de febrero de 2024	Cuarta sesión ordinaria.
10	29 de marzo de 2024	Quinta reunión formal de trabajo con las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.
11	30 de marzo de 2024	Quinta sesión ordinaria.
12	29 de abril de 2024	Sexta reunión formal de trabajo con las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.
13	30 de abril de 2024	Sexta sesión ordinaria.
14	30 de mayo de 2024	Séptima reunión formal de trabajo con las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.
15	31 de mayo de 2024	Séptima sesión ordinaria.
16	27 de junio de 2024	Octava reunión formal de trabajo con las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.
17	28 de junio de 2024	Octava sesión ordinaria.